



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 1382/2012**

**VISTO:**

Las Resoluciones CM Nros 843/10, 1046/11 y las Resoluciones de Presidencia Nros 1212/2012, 1293/2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CM N° 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1212/2012, se dispuso el pase del agente Javier José Telías, LP 1555, quien revestía el cargo de Jefe de Departamento del Departamento de Asesoramiento Jurídico y Dictámenes de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Secretaría del Centro de Planificación Estratégica.

Que mediante la Resolución de Presidencia N° 1293/2012 se modificó la estructura del Centro de Planificación Estratégica.

Que, atento al cúmulo de tareas que recaen sobre el Centro de Planificación Estratégica, se impone la necesidad de disponer una nueva modificación en cuanto a la organización del referido Centro.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Que la presente propuesta no implica impacto presupuestario alguno.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA,  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el art. 71 del Anexo A de la Resolución CM N° 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 71: Centro de Planificación Estratégica.  
El Centro de Planificación Estratégica tiene una estructura compuesta por una Secretaría, a cargo de un (1) Secretario Judicial, por la Unidad de Implementación de Programas Especiales, a cargo de un (1) Director, y un Departamento, a cargo de un (1) Jefe de Departamento.”

Art. 3º: Incorporar como art. 77 sexdecies del Anexo A de la Resolución CM N° 843/2010 el siguiente texto:

“Art. 77 sexdecies: **Departamento de Asesoramiento Jurídico y Dictámenes.**  
El Departamento de Asesoramiento Jurídico y Dictámenes dependerá directamente del Presidente coordinador del Centro de Planificación Estratégica.  
Funciones:

76 sexdecies.1. Colaborar con las distintas áreas del Centro de Planificación Estratégica en el aspecto Jurídico de los proyectos y tareas que en éstas se lleven adelante.  
76 sexdecies. 2. Elaborar un dictamen jurídico en todo asunto en que sea requerido por el Presidente del Centro de Planificación Estratégica.”



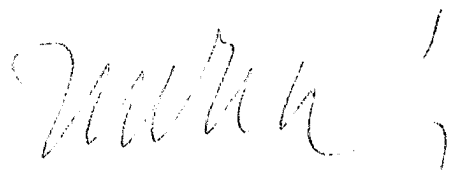
Art. 4º: Designar al Dr. Javier José Telias (LP 1555) como Jefe de Departamento, a cargo del Departamento de Asesoramiento Jurídico y Dictámenes del Centro de Planificación Estratégica, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art. 5º: Disponer el pase de los agentes Lucas Leonardo Di Corrado, Daniel Salvador Hassan y Silvia Claudia Mazzei al Departamento de Asesoramiento Jurídico y Dictámenes del Centro de Planificación Estratégica, manteniendo las actuales condiciones de revista.

Art.6º.- Disolver la Subsecretaría del Centro de Planificación Estratégica creada mediante Art. 72 bis del Anexo de A de la Resolución CM N° 843/10, incorporado por Resolución de Presidencia N° 294/11.

Art. 7º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Centro de Planificación Estratégica, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1382 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires